

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39885 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en procedimiento número 742/2014, NIG n.º 48.04.2-14/020921, por auto de 25/09/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Restaurante Yandiola S.L., con CIF B95153094, con domicilio en Plaza Arriquirar, n.º 4, 48008 Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por don Pedro Bautista Martín.

DNI: 05272672Z.

Dirección Profesional: C/ Ibáñez de Bilbao, 8- 2.º Dcha. Dpto 6, 48001 Bilbao.

Profesión: Economista.

Teléfono: 917587512.

Correo electrónico: yandiola@legalyeconomico.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 2 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140056311-1